



Municipalidad Metropolitana
de Lima

070 SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° --- 2014

Lima, 11 7 MAR 2014

VISTOS:

El Informe N° 0396 - 2014/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 10.03.14 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Informe N° 099-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGT/MML, del 25.02.14, de la Sub Gerencia de Tesorería, Memorandum N° 205 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/MML, del 25.02.14, de la Gerencia General, el Informe N° 422 - 2014/SERPAR - LIMA/GA/SGP/MML, del 18.02.14, de la Sub Gerencia de Personal, el Informe N° 056 - 2014/PA1A/SERPAR - LIMA/MML, del 12.02.14, de la Coordinadora del Programa Adopta un Árbol, el Memorandum N° 178 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/MML, del 12.02.14, de la Gerencia General, el el Memorandum N° 145 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/MML, del 12.02.14, de la Gerencia General, el Informe N° 323 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/OMRP/MML, del 28.01.14, de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2014;

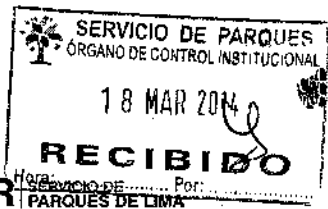
Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificada por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 6° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento a dispositivo de aprobación;

Que, mediante el informe N° 099-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGT/MML, del 25.02.14, de la Sub Gerencia de Tesorería, el Informe N° 422 - 2014/SERPAR - LIMA/GA/SGP/MML, del 18.02.14, de la Sub Gerencia de Personal, el Memorandum N° 205 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/MML, del 25.02.14, de la Gerencia General, el Informe N° 056 - 2014/PA1A/SERPAR - LIMA/MML, del 12.02.14, de la Coordinadora del Programa Adopta un Árbol, el Memorandum N° 178 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/MML, del 12.02.14, de la Gerencia General, el Memorandum N° 145 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/MML, del 12.02.14, de la Gerencia General, el Informe N° 323 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/DMRP/MML, del 28.01.14, de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas, se generaron los requerimientos y necesidades de contratación para su inclusión en el PAC;

Que, a través del Informe N° 0396 - 2014/SERPAR LIMA/SGASA/MML, del 10.03.14, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Gerencia General la Resolución de modificación del PAC 2014, a fin de incluir los siguientes procesos de selección:

- a) El "SERVICIO DE CONTRATACION DE UN ARQUITECTO PARA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS", por un monto ascendente a S/. 72 000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 125- 2014/SERPAR - LIMA/OPP/MML, del 03.03.14, otorga la respectiva certificación presupuestal para la contratación señalada.
- b) El "SERVICIO DE CONTRATACION DE UN ARQUITECTO ASISTENTE PARA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS", por un monto ascendente a S/. 45 000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 123- 2014/SERPAR - LIMA/OPP/MML, del 03.03.14, otorga la respectiva certificación presupuestal para la contratación señalada.
- c) La "ADQUISICIÓN DE HUMUS DE LDMBRIZ Y MUZGO PARA ESPECIES ARBOREAS EN LOS CENTROS FORESTALES METROPOLITANOS HUASCAR Y SINCHI ROCA", por un monto ascendente a S/. 87 000.00 (Ochenta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 126- 2014/SERPAR - LIMA/OPP/MML, del 04.03.14, otorga la respectiva certificación presupuestal para la contratación señalada.
- d) La "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA ALUMNOS PARTICIPANTES DE LA TEMPORADA DE INVIERNO (MARZO-DICIEMBRE), PROGRAMA DEPORTIVO", por un monto ascendente a S/. 199 966.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 130- 2014/SERPAR - LIMA/DPP/MML, del 05.03.14, otorga la respectiva certificación presupuestal para la contratación señalada.
- e) El "SERVICIO DE CONTRATACION DE UN INGENIERO AGRÓNOMO PARA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS - CONVENIO CAF - SERPAR", por un monto ascendente a S/. 72 000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 141- 2014/SERPAR - LIMA/DPP/MML, del 07.03.14, otorga la respectiva certificación presupuestal para la contratación señalada.
- f) La "ADQUISICIÓN DE PAPEL AUTOCOPIATIVO PARA LAS CAJAS REGISTRADORAS DE LOS PARQUES ZONALES", por un monto ascendente a S/. 61 320.00 (Seenta y Un Mil Trecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 148- 2014/SERPAR - LIMA/OPP/MML, del 11.03.14, otorga la respectiva certificación presupuestal para la contratación señalada.
- g) La "ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO POR LAUDO ARBITRAL PARA EMPLEADOS DE SUTSERP 2014", por un monto ascendente a S/. 190 000.00 (Ciento Noventa Mil con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 078- 2014/SERPAR - LIMA/DPP/MML, del 10.02.14, otorga la respectiva certificación presupuestal para la contratación señalada.



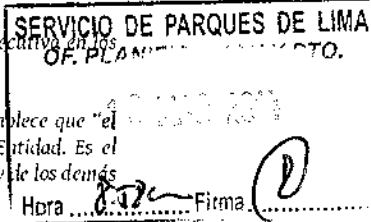


RECIBIDO
Hora: 11:19 Firma: [Signature]

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

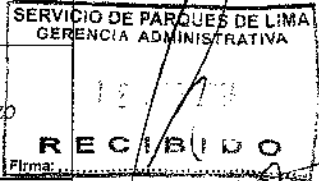
Que, el artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobada mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativa de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";



SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión de los procesos de selección que a continuación se detalla:

Nº FAC	DESCRIPCION DE LDS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	OBSERVACION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA
47	SERVICIO DE CONTRATACION DE UN ARQUITECTO PARA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS"	SERVICIOS	ADS	S/. 72.000.00	INCLUSION	MARZO
48	"SERVICIO DE CONTRATACION DE UN ARQUITECTO ASISTENTE PARA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS"	SERVICIOS	ADS	S/. 45.000.00	INCLUSION	MARZO
49	"ADQUISICION DE HUMUS DE LOMBRIZ Y MUZGO PARA ESPECIES ARBOREAS EN LOS CENTROS FORESTALES METROPOLITANOS HUASCAR Y SINCHI ROCA"	BIENES	ADS	S/. 87.000.00	INCLUSION	MARZO
50	"ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA ALUMNOS PARTICIPANTES DE LA TEMPORADA DE INVIERNO (MARZO-DICIEMBRE), PROGRAMA DEPORLIMA"	BIENES	ADS	S/. 199.966.00	INCLUSION	MARZO
51	"SERVICIO DE CONTRATACION DE UN INGENIERO AGRONOMO PARA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS - CONVENIO CAF - SERPAR"	SERVICIOS	ADS	S/. 72.000.00	INCLUSION	MARZO
52	"ADQUISICION DE PAPEL AUTOCOPIANTE PARA LAS CAJAS REGISTRADORAS DE LDS PARQUES ZONALES"	BIENES	ADS	S/. 61.320.00	INCLUSION	MARZO
53	"ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PDR LAUDO ARBITRAL PARA EMPLEADOS DE SUTSERP 2014"	BIENES	ADS	S/. 190.000.00	INCLUSION	MARZO



17 MAR. 2014



SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las contrataciones, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CASA
Fotocopiadas
originales

[Signature]
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Encargado de las contrataciones, de
A: [Signature]
Para conocimiento y fines cumpla con
Tramitación de [Signature]
Nº [Signature] de fecha 17 MAR 2014
Atentamente.
[Signature]
Lic. Ana LUCRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria